

LA SECRETARIA GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA CERTIFICA:

Que por **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ordinaria** celebrada el **13 DE JULIO DE 2023**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.-PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTES PARA QUE SE APRUEBE LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES A CLUBES DEPORTIVOS LOCALES POR EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES DURANTE LA ANUALIDAD 2023.(D).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (4 UXCH y 2 IU), a vista del Informe del Técnico Medio de Deportes de fecha 30/05/2023 e Informe de la Intervención de Fondos de fecha 31/05/2023, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“Como estipula la Ordenanza General de Subvenciones del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona de 18 de Noviembre, en las Bases Generales, la Delegación Municipal de Deportes, en el marco de sus competencias, tiene elaboradas las Bases para el otorgamiento de Subvenciones a los Clubes Deportivos Locales.

Estas Bases para la concesión de Subvenciones a Clubes deportivos Locales fueron aprobadas en Junta de Gobierno Local del 22 de Agosto de 2019, estableciéndose 5 líneas de actuación a subvencionar:

- LINEA 1: Programa de Deporte Escolar
- LINEA 2: Programas de Promoción del Deporte Federado Base.
- LINEA 3: Organización de Competiciones y Eventos de Carácter Popular.
- LINEA 4: Organización de eventos Deportivos Singulares.
- LINEA 5: Escuelas Deportivas

Visto el Informe del Técnico de la Delegación de Deportes de fecha 30 de Mayo de 2023, y conforme al informe de Intervención solicitado al respecto, **se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:**

Primero. Aprobar la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación Municipal de Deportes, tal como establecen las Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha de 22 de agosto de 2019 (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/uploads/publitrans/actas/15670819411692.pdf>) , a clubes locales por sus actividades desarrolladas o a desarrollar durante el año 2023 con el siguiente desglose económico por cada línea de actuación:

- LINEA 1: 2.000,00 €
- LINEA 2: 29.000,00 €
- LINEA 3: 15.000,00 €
- LINEA 4: 3.000,00 €
- LINEA 5: 1.000,00 €

Segundo. Remitir la presente convocatoria a la Base Nacional de Subvenciones para su remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Tercero. Publicar la presente convocatoria en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Delegación de Deportes y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Alcaldía, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL